



AYUNTAMIENTO
DE RETUERTA DEL BULLAQUE
13194 (CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2006.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Eulogio García López

CONCEJALES

D. Miguel A. Villa Gutiérrez.
D. Azucena Pérez Gamarra
D. Pedro Berbel Muñoz.
D. Fco. Javier de Paz Gómez
D. Faustino Asensio López.
D. Piedad Sánchez Requejo

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Carlos Cardosa Zurita

En Retuerta del Bullaque, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 9:40 horas del día 3 de octubre de 2006, se reunió el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados y actuando como Secretario el del Ayuntamiento.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión ordinaria.

No asisten a la sesión los concejales D. Laurentino Alvarez Comendador y Enrique Manchado López, sin justificación previa.

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 25 de julio de 2006, y no habiendo objeciones a la misma queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- SOLICITUD DE CESIÓN DE TERRENO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA EN PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE . .

Se da cuenta de la solicitud efectuada por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de ocupación de terrenos y cesión de uso de los mismos situados en Pueblo Nuevo del Bullaque para la instalación de un piezómetro para la valoración del estado cualitativo y cuantitativo de las aguas subterráneas .

Se da cuenta de las características del terreno en cuestión y de las superficies de ocupación transitoria de las obras para el sondeo (150 m2) y del terreno cuya cesión de uso es precisa en la que va ubicado el piezómetro y la arqueta de protección que es de 4 m2.

Sometido votación el Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

1º.- Autorizar la ocupación transitoria de una extensión aproximada de 150 m2 mientras dure la construcción del sondeo en la parcela de titularidad municipal sita junto a la pista polideportiva de Pueblo Nuevo del Bullaque.

2º.- Ceder el uso de un espacio de 4 metros cuadrados de la citada parcela en la que irá ubicado el piezómetro y la arqueta de protección.

3º.- Autorizar a los funcionario públicos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana o personas autorizadas por esta a acceder hasta el recinto descrito con anterioridad para las actuaciones inherentes al uso cedido .

3.- LICENCIA DE ACTIVIDADES: EXPEDIENTE SALA ORDEÑO.

Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la solicitud presentada por D. José Jesús Azaña Muñoz para la ampliación de nave ganadera e instalación de Sala de Ordeño de una ordeñadora automática para ganado ovino en finca rústica de su propiedad destinada a actividad ganadera ovina ubicada en la finca “ Valdelagua” , conforme al proyecto presentado y redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Ramón Fiz Benito y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas con fecha 15 de noviembre de 2005.

Vistos los Informes Técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal y por el Secretario del Ayuntamiento de carácter favorable clasificándose la actividad como Molesta conforme al artículo 3 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/61.

Se da cuenta del trámite de Información Pública sin que se haya

planteado reclamación alguna.

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros:

1º.- Informar favorablemente la petición de obras para la construcción solicitada.

2º.- Remitir el expediente a la Comisión provincial de Saneamiento para que esta emita su preceptivo informe conforme a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/61.

4.- DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2007.

Se pone en conocimiento de los Sres. Concejales presentes del escrito recibido con fecha 27 de julio de 2006 con núm. de registro de entrada 794 de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo solicitando a este Ayuntamiento que se remita la propuesta de fiestas locales que se desean celebrar en el año 2007.

Presentada por el Sr. Alcalde la propuesta de fiestas locales para el año 2005, el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes lo que sigue:

1º. - Acordar como festividades locales en el año 2007 los siguientes días: 15 de mayo y 24 de agosto.

2º. - Dar comunicación de este acuerdo a la Delegación Provincial de Trabajo y Empleo.

5.- OBRA DE RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL PARAJE “ EL CHORILLO” : DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LAS ACTUACIONES.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las actuaciones de ejecución de la obra denominada “ Recuperación Medioambiental Paraje El Chorrillo” subvencionada por el OA Parques Nacionales , para la ejecución de la obra se requiere ocupar parte de la Cañada Real Segoviana , para lo cual se solicitó autorización a la Delegación Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la JCCM conforme determina la Ley 9/2003 de Vías Pecuarias de Castilla la Mancha.

En este sentido y conforme se nos ha requerido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la JCCM se precisa declarar de utilidad pública la obra en cuestión que se esta realizando, al objeto de la autorización referida.

Sometido a votación ell Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

1º.- Declarar de utilidad pública la obra denominada “ Recuperación Medioambiental Paraje El Chorrillo”.

2º.- Remitir certificado de este acuerdo a la Delegación Provincial de Medio

Ambiente y Desarrollo Rural de la JCCM.

6.- PERMUTA CAMINO “ LOS ESCOBEROS “ EN TRAMO DE LA FINCA “ EL SERRANO” .

Se da cuenta del expediente incoado a instancias de “ Los Lobos-Valdelobillos” S.A. para proceder al cambio de trazado de parte del Camino Público de los Escoberos por un nuevo trazado .

A tales efectos se inicio expediente de desafectación de la parte del citado camino publico afectado siguiendo el procedimiento administrativo correspondiente , y tras la conclusión del plazo de información pública preceptivo conforme el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP n.º 87 de 22 de julio de 2005) sin alegaciones el acuerdo inicial de Pleno de fecha 28 de junio de 2005 devino definitivo , desafectandose como bien de dominio público y pasando a ser bien de naturaleza jurídica patrimonial la parte de camino en cuestión que se pretende permutar .

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable al expediente de permuta.

Visto el informe del Arquitecto Municipal de carácter favorable a la permuta a realizar .

Vista la presentación de los documentos que acreditan la titularidad del terreno de propiedad de los “ Los Lobos-Valdelobillos” S.A. que se pretende permutar.

Considerando el certificado de titularidad municipal del bien así como el informe del Secretario- Interventor en el que se comprueba que el porcentaje del valor del bien es inferior al 25 % de los recursos ordinarios del Presupuesto del ejercicio 2006 por lo que no se precisa Autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO. Proceder a la permuta del bien inmueble patrimonial de este Ayuntamiento con inmueble propiedad de los “ Los Lobos-Valdelobillos” S.A descrito en informe técnico y plano adjunto .

SEGUNDO. Elevar el expediente, como requisito previo a su ejecutividad, al órgano competente de la Comunidad Autónoma, para su toma en consideración .

TERCERO. Notificar este acuerdo al interesado, citándole para formalizar el documento público.

CUARTO. Formalizar el Acuerdo en Escritura pública, facultando a la Alcaldía para la firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la consunción del presente Acuerdo.

7.- SUBVENCIÓN PARQUES NACIONALES AÑO 2004: APROBACIÓN GASTO.

Se da cuenta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión de la necesidad de aprobar las factura correspondientes a la obra “ Recuperación Mediaambiental Paraje El Chorrillo ” objeto de Subvención otorgada por el Organismo Autónomo Parques Nacionales mediante Resolución de la Presidencia de fecha 26 de julio de 2005 por importe de 100.226,77 €, a efectos de la oportuna justificación del importe concedido

para las anualidades de 2005 y 2006.

Vista la factura correspondiente a la obra en cuestión, el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes :

1º.- Aprobar la siguientes facturas:

*Obra ""Recuperación Mediaambiental Paraje El Chorrillo"

Importe Total: 100.227,48 €

Desglose de Facturas:

TERCERO	IMPORTE
Construcciones Victor y Sonia. CIF: B13352042.	40.090,76 €
Construcciones Victor y Sonia	30.068,36 €
Construcciones Victor y Sonia	30.068,36 €

2º.- Que se remita la documentación pertinente al Centro Admtvo del PN de Cabañeros."

8.- ASUNTOS VARIOS.

1º.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la situación acontecida en materia de abastecimiento de agua y las medidas adoptadas al efecto consistente en que se han traído cubas de agua que se están vaciando en el deposito municipal.

El concejal D. Faustino Asensio López plantea la posibilidad de que se efectúen cortes de agua por la noche si es necesario y demanda que se busquen soluciones .

El Sr. Alcalde señala que con las medidas adoptadas al menos se garantiza el consumo de agua para la población , a la espera que comiencen las lluvias y que se concluya la obra de abastecimiento desde la Torre de Abraham al municipio .

2º.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la adquisición de dos cisternas de agua que son financiadas parcialmente por la Consejería de Agricultura , una para Pueblo Nuevo y otra para Retuerta, y que una vez que se reciban por el Ayuntamiento estarán a disposición de los ganaderos que pudieran necesitarlas.

9.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

Se conocen los siguientes :

1º.- De D. Jesús López Pérez con fecha de registro de entrada de 29 de agosto de 2006 n.º 868 por el que expone teniendo conocimiento de haber sido concedida al propietario de la Finca el Soto de la Salceda tres enganches de agua para el abastecimiento y riego de su finca a su paso por la citada finca de la tubería general de abastecimiento de agua concedido a la localidad del Pantano de la Torre de Abraham suplica que se conceda al igual que a la Finca el Soto de la Salceda enganche de agua a la mencionada tubería general a su paso por su finca conocida como " vega " .

Sometido a debate , el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes comunicar al solicitante lo que sigue:

1º.- La obra de abastecimiento de agua que se esta construyendo desde el Pantano de la Torre de Abraham hasta la localidad es una obra que no esta siendo

ejecutada por el Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque sino por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por lo tanto este Ayuntamiento no ha concedido enganches de agua de ninguna clase ni a la finca que usted refiere ni a nadie.

2º.- En todo caso debe usted saber que la tubería que se esta construyendo esta destinada a consumo humano y no a uso agrícola o ganadero.

2º.- De D. Aureliano Herrera Rodríguez con fecha de registro de entrada de 28 de agosto de 2006 n.º 859 por el que expone que teniendo conocimiento de haber sido concedida al propietario de la Finca el Soto de la Salceda tres enganches de agua para el abastecimiento y riego de su finca a su paso por la citada finca de la tubería general de abastecimiento de agua concedido a la localidad del Pantano de la Torre de Abraham suplica que se conceda al igual que a la Finca el Soto de la Salceda enganche de agua a la mencionada tubería general a su paso por su finca conocida como “ parcelas “ .

Sometido a debate el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes comunicar al solicitante lo que sigue:

1º.- La obra de abastecimiento de agua que se esta construyendo desde el Pantano de la Torre de Abraham hasta la localidad es una obra que no esta siendo ejecutada por el Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque sino por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por lo tanto este Ayuntamiento no ha concedido enganches de agua de ninguna clase ni a la finca que usted refiere ni a nadie ni tiene conocimiento alguno de tal hecho.

2º.- En todo caso debe usted saber que la tubería que se esta construyendo esta destinada a consumo humano y no a uso agrícola o ganadero.

3º.- Asimismo se le recuerda que si tiene necesidad de agua tiene usted una tubería de abastecimiento que discurre próxima a su terreno y si realmente tiene usted necesidad de agua puede solicitarlo a este Ayuntamiento y se estudiará su caso .

3º.- De D. Ana Pérez García con fecha de registro de entrada de 11 de septiembre de 2006 n.º 908 por el que expone teniendo conocimiento de haber sido concedida al propietario de la Finca el Soto de la Salceda tres enganches de agua para el abastecimiento y riego de su finca a su paso por la citada finca de la tubería general de abastecimiento de agua concedido a la localidad del Pantano de la Torre de Abraham suplica que se conceda al igual que a la Finca el Soto de la Salceda enganche de agua a la mencionada tubería general a su paso por su finca conocida como “ parcela del castillo de prim “ .

Sometido a debate , el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes comunicar al solicitante lo que sigue:

1º.- La obra de abastecimiento de agua que se esta construyendo desde el Pantano de la Torre de Abraham hasta la localidad es una obra que no esta siendo ejecutada por el Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque sino por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por lo tanto este Ayuntamiento no ha concedido enganches de agua de ninguna clase ni a la finca que usted refiere ni a nadie.

2º.- En todo caso debe usted saber que la tubería que se esta construyendo esta destinada a consumo humano y no a uso agrícola o ganadero.

4º.- De D. Teodosio Asensio Fernández con fecha de registro de entrada de 13 de septiembre de 2006 n.º 921 por el que expone teniendo conocimiento de haber sido concedida al propietario de la Finca el Soto de la Salceda tres enganches de agua para el abastecimiento y riego de su finca a su paso por la citada finca de la tubería general de abastecimiento de agua concedido a la localidad del Pantano de la Torre de Abraham suplica que se conceda al igual que a la Finca el Soto de la Salceda enganche de agua a la mencionada tubería general a su paso por su finca conocida como polígono 15 parcela 393, polígono 15 parcela 673, polígono 16 parcela 678.

Sometido a debate el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes comunicar al solicitante lo que sigue:

1º.- La obra de abastecimiento de agua que se esta construyendo desde el Pantano de la Torre de Abraham hasta la localidad es una obra que no esta siendo ejecutada por el Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque sino por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por lo tanto este Ayuntamiento no ha concedido enganches de agua de ninguna clase ni a la finca que usted refiere ni a nadie ni tiene conocimiento alguno de tal hecho.

2º.- Asimismo se le comunica que la tubería en cuestión no discurre por las parcelas citadas de su propiedad careciendo de sentido su solicitud.

3º.- En todo caso debe usted saber que la tubería que se esta construyendo esta destinada a consumo humano y no a uso agrícola o ganadero.

5º.- De D. Eustaquio Ortega Gutiérrez con fecha de registro de entrada de 11 de septiembre de 2006 n.º 909 por el que expone teniendo conocimiento de haber sido concedida al propietario de la Finca el Soto de la Salceda tres enganches de agua para el abastecimiento y riego de su finca a su paso por la citada finca de la tubería general de abastecimiento de agua concedido a la localidad del Pantano de la Torre de Abraham suplica que se conceda al igual que a la Finca el Soto de la Salceda enganche de agua a la mencionada tubería general a su paso por su finca conocida como " parcela del castillo de prim ".

Sometido a debate , el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes comunicar al solicitante lo que sigue:

1º.- La obra de abastecimiento de agua que se esta construyendo desde el Pantano de la Torre de Abraham hasta la localidad es una obra que no esta siendo ejecutada por el Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque sino por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por lo tanto este Ayuntamiento no ha concedido enganches de agua de ninguna clase ni a la finca que usted refiere ni a nadie.

2º.- En todo caso debe usted saber que la tubería que se esta construyendo esta destinada a consumo humano y no a uso agrícola o ganadero.

6º.- De D. Felipe Tarjuelo García en representación de MERYSEN S.L. con fecha

de registro de entrada 28 de agosto de 2006 n.º 867 por el que expone que la mencionada mercantil esta terminando la construcción de 5 viviendas en Pueblo Nuevo del Bullaque y solicita la retirada del cartel del Parque Nacional de Cabañeros que afecta a una de las calles en la que se esta construyendo las citadas obras.

El Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes :

1º.- Que se solicite al organismo competente del Parque Nacional de Cabañeros la retirada del cartel en cuestión situado en Pueblo del Bullaque que afecta a las nuevas viviendas que se están construyendo y se busque un lugar adecuado para su ubicación.

2º.- Que se de traslado de este acuerdo al organismo competente del Parque Nacional de Cabañeros y al solicitante.

7º.- De D. Emilio Pavón Corredor con fecha de registro de entrada 23 de agosto de 2006 n.º 855, por el que expone una serie de irregularidades que ha detectado en las obras de construcción de la tubería de abastecimiento de agua desde la presa de la Torre de Abraham hasta la localidad de Retuerta del Bullaque que esta construyendo la Confederación Hidrográfica del Guadiana a través de concesión de la empresa CYOPSA-SISOCISA S.A.

El Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes :

1º.- Que este Ayuntamiento no es titular de las obras en cuestión no correspondiéndole por tanto el control de la ejecución de las mismas, si bien el escrito presentado se remitirá a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a la empresa CYOPSA-SISOCISA S.A. a los efectos pertinentes.

2º.- Que se de traslado de este acuerdo al interesado.

8º.- De D. Pedro Pavón Carrasco con fecha de registro de entrada 31 de agosto de 2006 n.º 881 por el que solicita que se arregle la calle situada en la zona “Cañadillas” donde tiene su vivienda para que se transitable y se pueda acceder desde esta a la calle San Pablo.

El Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes :

1º.- Que se atenderá en la medida que sea posible la demanda formulada.

2º.- Que se de traslado de este acuerdo al interesado.

9º.- De D. José Punzano Pinilla y D. Rosario García Galvez con fecha de registro de entrada 29 de agosto de 2006 n.º 878, por el que exponen que son propietarios de una parcela situada en Mataparda Baja denominada Dehesa del Molinillo y comunican que el camino de acceso a su parcela esta en muy mal estado y es casi inaccesible, y solicitan su arreglo.

El Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes :

1º.- Que el camino al que se refiere el solicitante no es camino público sino un camino de servidumbre de las parcelas de esa zona y el Ayuntamiento no tiene titularidad sobre el mismo y por tanto no le corresponde su arreglo.

2º.- Que se de traslado de este acuerdo al interesado.

10.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

A instancia del Sr. Alcalde, se da lectura por el Secretario del Ayuntamiento al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión, de lo que queda enterado el Pleno sin objeción alguna.

11.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

1º.- El concejal D. Faustino Asensio López pone en conocimiento que en la Iglesia hay mucha humedad en una de las paredes y solicita que se averigüe si hay alguna rotura de tubería que este ocasionando la misma.

El Sr. Alcalde le comunica que se estudiará por los técnicos la causa de la humedad de la Iglesia comentada para solucionar el problema.

2º.- El concejal D. Faustino Asensio López pregunta por el mal estado del Punto Limpio de la localidad que suele estar bastante sucio y hay que controlar en la medida que se pueda su acceso.

Se plantea por el Sr, Alcalde la posibilidad de su vallado para intentar evitar que se depositen materiales fuera del recinto del punto limpio.

3º.- El concejal D. Faustino Asensio López pregunta cuando se van a poner más contenedores de reciclaje ya que los que hay son insuficientes ; así como los contenedores de reciclaje de plástico que tampoco se han traído.

Responde le Sr. Alcalde que los citados contenedores se han solicitado hace tiempo y se esta retrasando por parte del Consorcio de RSU su instalación, y que se harán las gestiones oportunas para que se instalen.

4º.- El concejal D. Faustino Asensio López pone en conocimiento del Pleno las reuniones a las que ha asistido sobre la posibilidad de cultivo de cereal para biodiesel como alternativa para la economía de la zona ya que la retirada de las ayudas de la PAC van a afectar a la agricultura de una manera importante , siendo su interés conseguir que se pudiera construir en el municipio la posible planta transformadora que supondría la creación de empleo y desarrollo económico de nuestra localidad.

En este sentido insta a que desde el Ayuntamiento se haga todo lo posible para intentar que se instalase la planta de transformación en cuestión en nuestro municipio.

El sr. Alcalde solicita al concejal D. Faustino Asensio López que le tenga informado de todas las actuaciones de las que al respecto tenga conocimiento para en su caso efectuar este Ayuntamiento las actuaciones que fueran precisas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 23: 30 horas del día 3 de octubre de 2006 de lo que como Secretario doy fe.

VºBº
EL ALCALDE